

ORCP

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7131, DE 15/07/2021 ACTUALIZANDO LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 287 del 30 de mayo de 2019, sobre nombramiento del Director del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán, la Res. Ex. N° 7.131 del 15.07.2021 que crea la nueva estructura organizacional del HCHM.

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar la nueva estructura organizacional del Hospital Clínico Herminda Martín, en conformidad a los nuevos requerimientos de operación y optimizar el proceso de su implementación, todo dentro del contexto de gestión de cambio, para el proyecto del Nuevo Hospital Regional de Ñuble, dicto la siguiente:

16/11

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14526 16-11-21

I. RECTIFÍQUESE, a contar de las fechas que se indican, la actual estructura organizacional aprobada según Res. Ex. 7131 del 15.07.2021:

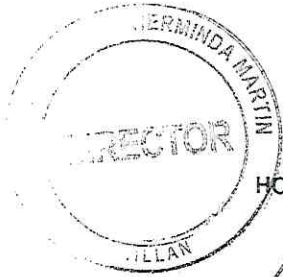
- a) A partir del 01 de noviembre del 2021, la denominación de la Unidad de Procuración de Órganos, por la denominación de Procuramiento de Órganos y Tejidos.
- b) A partir del 01 de abril del 2022, cambia la denominación de la Sección de Mantenimiento Eléctrica y Climatización por Sección Mantenimiento Eléctrica y Automatización, dependiente del Departamento de Ingeniería y Operaciones.
- c) A partir del 01 de abril del 2022, la Sección Lavandería se convierte en Unidad de Lavandería y pasa a formar parte de la Sección Servicios Generales del Departamento de Ingeniería y Operaciones.
- d) A partir del 01 de junio del 2022, la Unidad de Paciente Crítico Pediátrico y la Unidad de Neonatología, respectivamente, se convierten en Servicios y pasan a depender directamente del Departamento de Atención Cerrada.

II. CRÉASE, Unidades y Secciones a contar de las fechas que se indican:

- a) A partir del 01 de noviembre del 2021, la Unidad de Psiquiatría de Enlace, dependiente del Servicio de Psiquiatría.
- b) A partir del 01 de abril del 2022, la Sección de Mantenimiento Industrial, dependiente del Departamento de Ingeniería y Operaciones.

III. DÉJASE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 7131, de 15/07/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LUIS ALBERTO PÉREZ OJEDA
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN DE CHILLÁN



MIRTA AMÉSTICA MATUS DE LA PARRA

Res. Exenta Int. N° 16

DISTRIBUCION: DSSN / SDRRFF / SDM / SDD y P / SDGyDP / SDGCE

- Oficina de Partes
- Archivo